República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**279** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (No 22 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 25 de noviembre de 2022, por la suma total de **$23.386.105,47** (Capital por $19.324.276,00 + intereses moratorios por $4.061.829,47) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 001 de hoy
11 DE ENERO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460d1e793ab75b51c975eda65045301b0ea6d69e83973e6e27d206693794dbb0**

Documento generado en 23/12/2022 01:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica